



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ⁰⁴ de ~~Marzo~~ de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 220 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00000514-9/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Presidente del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la adscripción de la agente María Eugenia Farina, a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que la agente Farina revista en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, conforme Resolución de Presidencia N° 1248/2014.

Que la mencionada agente se encuentra gozando de licencia extraordinaria por ejercicio de otro cargo, conforme Resolución Presidencia N° 44/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo recursos presupuestarios correspondientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante Constancia de Registración N° 66/01-2020.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar, a partir del 1 de enero de 2020, la adscripción a la agente María Eugenia Farina, Legajo N° 4619, al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, al Juzgado de Primera



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 210 /2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires